

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 155-2016-OGA/MVES

Cargos

Villa El Salvador, 09 de mayo del 2016

VISTO:

La Resolución de la Oficina General de Administración N° 182-2015-OGA/MVES, Resolución N° 199-2015-OGA/MVES de la Oficina General de Administración y la Resolución N° 222-2015-OGA/MVES de la Oficina General de Administración, donde se resuelve reconocer la suma de S/. 74,345.77 como pago de Compensación por Tiempo de Servicio de la señora **MARIA SANCHEZ BURGOS**, siendo que en el ejercicio fiscal 2015 se le otorgó la suma de S/. 37,172.89, la Resolución de la Oficina General de Administración N° 116-2016 de fecha 14 de Abril del 2016 donde resuelve en su artículo primero otorgar la cancelación pendiente por el importe de S/. 37,172.88 para el ejercicio fiscal 2016, que corresponde al saldo por concepto de compensación por tiempo de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con la Resolución de la Oficina General de Administración N° 182-2015-OGA/MVES de fecha 07JUN2015, en su artículo primero se resuelve RECONOCER la suma de S/ 73,135.10 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 10/100 SOLES), como pago de sus Beneficios Sociales a favor de Doña MARIA SANCHEZ BURGOS.

Que, con la Resolución de la Oficina General de Administración N° 199-2015-OGA-MVES de fecha 07JUL2015, en su artículo primero se resuelve MODIFICAR el Artículo primero de la Resolución N° 182-2015-OGA/MVES, de fecha 15JUN2015, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero.-RECONOCER la suma de S/ 74,345.77 (SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 77/100 SOLES), como pago de sus Beneficios Sociales a favor de doña MARIA SANCHEZ BURGOS, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución"

Que, conforme a lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 182-2015-OGA/MVES, se otorgó en calidad de adelanto el monto de S/. 27,761.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES).

Que, con la Resolución de la Oficina General de Administración N° 222-2015-OGA-MVES- de fecha 05AGO2015, en su artículo segundo se otorga el monto de 9,411.89 (Nueve Mil Cuatrocientos Once con 89/100 soles) a fin de completar el pago del 50 % de Beneficios Sociales de la ex servidora MARIA SANCHEZ BURGOS, siendo que en el ejercicio fiscal 2015 se le otorgó la suma de S/. 37,172.89, cuenta con el saldo pendiente de cancelación por el importe de S/. 37,172.88;

Que, con Informe N°145-2016-UCT-OGA/MVES de fecha 04.MAY.2016, la Unidad de Contabilidad realiza el devengue, para el pago por Compensación por tiempo de servicio por el monto de S/. 18,586.44, según disponibilidad financiera en calidad de pago a cuenta de la cobertura presupuestal otorgada para el ejercicio 2016, la misma que asciende al monto de S/. 37,172.88, según Resolución de la Oficina General de Administración N° 116-2016 de fecha 15.ABR.2016.

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 155-2016-OGA/MVES

Artículo 1°.- OTORGAR, la cancelación total pendiente, por el importe de **S/.18,586.44 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 44/100 SOLES)** por concepto de **COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS** a favor del ex servidor **MARIA SANCHEZ BURGOS**, en mérito a las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 116-2016-OGA/MVES, 182-2015-OGA/MVES, 199-2015-OGA/MVES y la 222-2015-OGA/MVES, por las consideraciones expuestas en las presentes Resoluciones.

Artículo 2°.- CANCELAR por el monto señalado en el artículo anterior a la recurrente **MARIA SANCHEZ BURGOS**.

Artículo 3°.- DAR por cancelada la suma total de 74,345.77 (SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 77/100 SOLES), por concepto de **Compensación por Tiempo de Servicios** a favor de Doña **MARIA SANCHEZ BURGOS**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería.

Artículo 6°.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

Artículo 7°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución, conforme a Ley a la persona de **MARIA SANCHEZ BURGOS**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DE YAUCA**
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. LUZ ZANABRIA
REFERENTE